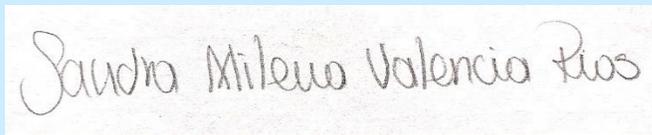


2022-024

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, marzo 23 de 2022. La dejo en el sentido que a través del aplicativo SIGNOT, se recibió devolución de las diligencias de notificación al demandado **JHON SEBASTIÁN CASTRO TANGARIFE**, la cual no fue posible realizarse por cuanto no se encontró el correo electrónico según reporte del servidor Outlook.

Pasa a despacho para resolver.

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature reads "Sandra Milena Valencia Rios" in a cursive script.

SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 425

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veinticuatro de marzo de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por **JOSÉ GUILLERMO CASTRO FIGUEROA**, a través de apoderado judicial, en contra de **JHOAN SEBASTIÁN CASTRO TANGARIFE**, se agrega la devolución de las diligencias de notificación por parte del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia.

Así mismo, atendiendo la petición de la parte demandante, se **ORDENA** el emplazamiento de **JHOAN SEBASTIÁN CASTRO TANGARIFE**, de conformidad con lo normado por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, el cual se hará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is cursive and appears to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

CUE

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ddb99a3e567b42fa95e3783b0cd92b87f7e6814331080df443d354ffb68bba01**

Documento generado en 24/03/2022 02:15:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>